

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Cinco (05) de Marzo de Dos Mil Dos Veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2018-00256** de JUAN CARLOS RUEDA GALVIS contra CAFESALUD EPS S.A., proveniente del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, confirmando la decisión recurrida. Sírvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C

22 SET. 2020

De acuerdo al informe secretarial, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, mediante providencia de fecha once (11) de Diciembre de 2019 (fls. 1170-1172), por medio de la cual **REVOCÓ** la decisión dictada en este expediente el día once (11) de Abril de 2019, en la que se rechazó la demanda.

En consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia, propuesta por **JUAN CARLOS RUEDA GALVIS** en contra de **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. – CAFESALUD EPS S.A.**, representada legalmente por el señor CARLOS ALBERTO CARDONA MEJÍA o quien haga sus veces.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente este auto admisorio a la parte demandada, **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. – CAFESALUD EPS S.A.** por el término de diez (10) días, entregándoles copia de la demanda.

Se advierte al extremo demandado que deberán aportar con la contestación, los documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (Art. 31, Parágrafo 1, Num. 2 del C.P.T. y S.S.).

TERCERO.- RECONOCER PERSONERÍA a la Dra. Ana Milena Albarracín Sarmiento, identificado con la C.C. N° 1.098.660.926 y T.P. N° 218.765 del C.S. de la J., como apoderado del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido (fls. 1031).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

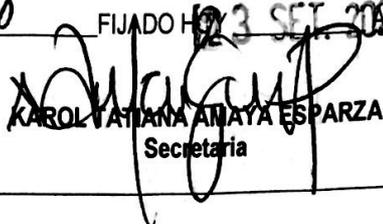

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

AGP

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 68 FIJADO H 12 3 SET 2020 AS 8:00 A.M.


KAROL TATIANA ARIAYA ESPARZA
Secretaria